

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 84391

AUDITORIA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO-GESTION
FINANCIERA. PERIODO 01-01- AL 31-08-2019.
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	15
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	16
COMISION DE AUDITORIA	17



ANTECEDENTES

INFORMACIÓN GENERAL

BASE LEGAL

Función o Gestión principal

Antecedentes

La Procuraduría de los Derechos Humanos fue incluida en la Constitución de 1985, en el Artículo 274, el cual establece que el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos. Nace jurídicamente con el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1,987. Asimismo, el Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con lo establecido en el numeral V del Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, aprobado mediante el Acuerdo SG-052-2019; la Procuraduría de los Derechos Humanos para el debido cumplimiento de sus funciones se divide de la siguiente manera:

- Despacho Superior
- Unidades Sustantivas
- Unidades de Apoyo

Dirección Financiera

Conforme a lo que establece el Artículo 155 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus modificaciones, el objetivo de la Dirección Financiera es: "Cumplir con las políticas, normativas y lineamientos



presupuestarios, contables y financieros para la administración financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos de acuerdo a la legislación vigente, para alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional.

Departamento de Presupuesto

Conforme a lo que establece el Artículo 157 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus modificaciones, el objetivo del Departamento de Presupuesto es: "formular el Anteproyecto del Presupuesto de la Institución, la programación de la ejecución y la evaluación de la gestión presupuestaria, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Departamento de Contabilidad

Conforme a lo que establece el Artículo 159 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus modificaciones, el objetivo del Departamento de Contabilidad es: "registrar y generar información contable y financiera confiable y oportuna para la correcta toma de decisiones, producto de las operaciones contables de ingresos y egresos en el sistema de contabilidad establecido en la legislación vigente.

Departamento de Tesorería

Conforme a lo que establece el Artículo 161 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus modificaciones, el objetivo del Departamento de Tesorería es: "cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el sistema establecido en la legislación vigente, a través de ingresos y egresos de la institución."

Gestión Financiera

Para el ejercicio fiscal 2019 a la Procuraduría de los Derechos Humanos, se le asignó un presupuesto de Q.120,000,000.00, según Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; con el Acuerdo Número 23-2018 del Congreso de la República "Aprobación del Presupuesto de Ingresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2019" se aprobó un presupuesto de Q. 100,000,000.00.

Mediante el Acuerdo SG-003-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, se amplió el presupuesto de la Institución a Q.100,130,000.00.



Auditoría Financiera

Con base a la definición de términos que se encuentra en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 52, literal a) Auditoría Financiera "Examina los estados financieros y la liquidación del presupuesto de las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley, con el fin de dar una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad del contenido de los mismos, incluyendo la revisión de toda la evidencia documental u otro material que sustente la veracidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos confiados a los responsables de su administración y ejecución."

Auditoría de Cumplimiento

Con base a la definición de términos que se encuentra en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 52, literal c) Auditoría de Cumplimiento: "Examina si las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley cumplen con las normas, leyes, reglamentos, contratos y convenios, entre otros. Los principios fundamentales de auditoría establecen que el auditor habrá de planificar sus tareas de manera tal que asegure una auditoría de alta calidad y que su realización se ajusta a los principios de economía, eficiencia, eficacia y prontitud. Quienes planifiquen la auditoría deben informarse de las exigencias aplicables a la entidad auditada."

Fundamento Legal para la práctica de Auditoría

- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformada por el Decreto No. 13-2013, Artículo 28 Informes de Auditoría.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 47, Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-.
- Nombramiento de Auditoría Financiera y Cumplimiento número 84391-1-2019.

MATERIA CONTROLADA

Determinar la razonabilidad en la presentación de los estados financieros a través de un análisis comparativo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de agosto de 2019. La



Auditoría de Cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la presentación de los estados financieros y de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos al 31 de agosto de 2019.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la ejecución financiera.
- Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Evaluar la presentación de reportes conforme la legislación aplicable.
- Determinar el monto de las transferencias financieras realizadas durante el período a examinarse.
- Revisar los registros contables, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas, comprobando que sean confiables y oportunas.
- Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en la liquidación presupuestaria de egresos para determinar si demuestran cumplimiento respecto de las normas aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con políticas presupuestarias, contables y conforme a leyes, reglamentos y normas aplicables.
- Evaluar los Manuales de procedimientos y funciones del personal inmerso en cada proceso de la gestión financiera.

ALCANCE

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control y la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, presentada



por los funcionarios y empleados de la entidad.

Asimismo, se evaluaron las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como: caja y bancos y fondos en avance; el Plan Operativo Anual (POA), modificaciones presupuestarias, funciones y gestión de la Dirección Financiera.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer si las operaciones financieras y presupuestarias, se realizaron de conformidad con las normas legales, procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad.

Para el logro de los objetivos de la Auditoría se utilizaron los parámetros, alcances y limitaciones que para el efecto establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, y la normativa aplicable a la materia controlada.

Período a auditar: 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

Ubicación del área Auditada: Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Limitaciones al alcance

Durante la auditoría se comprobó que en la Procuraduría de los Derechos Humanos no existieron aspectos que impidieran aplicar uno o varios procedimientos de auditoría o que el equipo de auditoría no pudiese haber practicado los procedimientos en su totalidad.

INFORMACIÓN DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Área del especialista

En el área de desempeño se estableció que en la Procuraduría de los Derechos Humanos no fue necesario requerir el apoyo de un profesional especialista.

OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, Acuerdo Número SG-116-2018, del Procurador de los Derechos Humanos, los auditores fueron nombrados para efectuar auditoría financiera y de



cumplimiento mediante el nombramiento 84391-1-2019, la responsabilidad de los auditores es efectuar la auditoría de manera objetiva en el plazo establecido según el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2019, aplicando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, Normas Generales de Control Interno, metodología, guías y procedimientos establecidos en los respectivos Reglamentos y Manuales emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

La Dirección Financiera, está obligada a presentar información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de Auditoría para cumplir con el objetivo de la Auditoría.

El resultado de la Auditoría será comunicado a los funcionarios responsables, por medio del Informe de Auditoría; e Informe Gerencial al Procurador de los Derechos Humanos y a la Contraloría General de Cuentas en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI.

CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Plan de Implementación de la Gestión y Presupuesto por Resultados –GPpR– 2018-2022 y Presupuesto por Resultados –PpR–.
- Plan Operativo Anual POA 2019.
- Acuerdo Número SG-116-2018, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Acuerdo Número 120-2013 Reglamento de Gestión del Recurso Humano de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- Manual de Procedimientos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, versión 3, enero 2017.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, según Acuerdo Ministerial Número 215-2004, 291-2012, Reformado por Acuerdo Ministerial 91-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas Guatemala.

INFORMACION EXAMINADA



Información Financiera, presupuestaria, técnica y otros aspectos evaluados.

A juicio profesional, los auditores actuantes utilizaron técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron suficientes y pertinentes para el trabajo de auditoría, mismos que quedaron descritos en el Programa de Auditoría. Para la selección de la muestra, se establecieron, revisaron y analizaron los procedimientos y controles implementados en la Dirección Financiera, que estén de conformidad con lo requerido en la normativa vigente. Asimismo, se revisaron los Comprobantes Únicos de Registro –CUR's– y los acreditamientos electrónicos de los pagos con cargo a los renglones presupuestarios, así como la documentación de descargo correspondiente, de acuerdo al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, del presupuesto asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos del año 2019.

Caja y Bancos

La Dirección financiera reportó que maneja sus recursos en las cuentas bancarias siguientes: Banco de Guatemala cuenta 112366-6, Banco Industrial, S.A. cuenta 159-000764-1 y Banco Rural, S.A. cuenta 3516074536.

El detalle de esta cuenta al 31 de agosto es el siguiente:

(expresado en quetzales):

Banco	Cuenta	2019	2018
Banco de Guatemala	112366-6	58,331.48	57,523.16
Banco Industrial S.A.	159-000764-1	4,375,184.69	21,772,973.66
Banco Rural, S.A.	3516074536	68,074.60	67,562.41
Totales		4501590.77	21898059.23

Fondos en avance (Fondos Rotativos)

Se constituyó el Fondo Rotativo Institucional según Acuerdo SG-037-2019. Al 31 de agosto de 2019 el saldo estaba integrado de la siguiente forma:

Saldo Final	Q.209,631.71
Rendición No. 223	Q. 6,966.90
Rendición No. 215	<u>Q. 33,401.39</u>
1134 Fondos en Avance	Q. 250,000.00

Según reporte R.008010074.rpt de fecha 04/12/2019 Libro Mayor Auxiliares de Cuenta.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Ingresos

Los ingresos se reconocen en el Estado de Resultados bajo el método de lo percibido, provienen de transferencias corrientes, intereses generados en las cuentas bancarias, otras rentas de la propiedad y donaciones en especie.

Egresos

Se registran de acuerdo con la ejecución presupuestaria, corresponden a servicios personales, compra de bienes y servicios, arrendamientos, derechos y otros. También se registran como egresos, el consumo de los bienes donados y los servicios donados.

Comparación con presupuesto:

El resultado del período se presenta como Superávit en el Estado de Resultados, difiere del reporte de ejecución presupuestaria por el monto de las compras de bienes y derechos no fungibles cuya vida útil es superior a un año, efectuadas durante el período, por el monto de las depreciaciones que afectan el resultado del período sin que estas signifiquen ejecución presupuestaria, así como por los ingresos y egresos por donaciones.

SOBRE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Se realizó un análisis a los aspectos legales que afectan a la Procuraduría de los Derechos Humanos, y que se utilizaron como criterios de evaluación considerando el cumplimiento en la aplicación de los registros y procedimientos, así como los riesgos que ello conlleva, para determinar la razonabilidad de la información proporcionada por el auditado.

PRESUPUESTO 2019

Asignado: Q. 100,130,000.00
 Vigente: Q. 100,130,000.00

Integrado de la siguiente manera:

Programa	Monto
01 Actividades Centrales	Q.44,952,107.00
11 Promoción y Educación en Derechos Humanos	Q.8,369,187.00
12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Q.45,707,957.00
13 Transparencia y acceso a la información	Q.1,100,749.00
TOTAL	Q.100,130,000.00



El presupuesto vigente asignado para la Dirección Financiera para el ejercicio fiscal 2019 es de Q.1,663,970.56; integrado de la siguiente manera: Para el Grupo 0 Servicios Personales Q.1,189,337.20; Grupo 1 Servicios no personales Q.41,019.25 y para el Grupo 2 Materiales y Suministros Q.1,630.50. De ese presupuesto del 1 de enero al 31 de agosto de 2019 se ejecutó lo siguiente: 71.47% para el grupo 0, 2.47% para el grupo 1 y 0.10% para el grupo 2, según reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOINDES-.

Cantidad de Unidades Ejecutoras: 1 Unidad de Compras

Número de Cuentadancia: P3-21 Procuraduría de los Derechos Humanos

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Auditoría Financiera CUA 84391
 Dirección Financiera
 Área a Examinar: Estados Financieros Comparativos del 1 de enero al 31 de agosto 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto 2019
 Expresado en quetzales

DESCRIPCIÓN	2019	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
			(AÑO 2019-AÑO 2018)	(VARIACION/VALOR AÑO 2018)
ACTIVO				
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
ACTIVO DISPONIBLE				
BANCOS	4,501,590.77	21,898,059.23	(17,396,468.42)	-79.44%
ACTIVO DISPONIBLE				
ACTIVO EXIGIBLE				
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		61,618.14	(61,618.14)	-100.00%
FONDOS EN AVANCE	209,631.71	250,000.00	(40,368.29)	-16.15%
ACTIVO EXIGIBLE				
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)				
PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	10,443,859.83	10,443,859.83	-	0.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO	42,520,967.87	42,727,666.23	(206,698.36)	-0.48%
EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	263,351.18	263,351.18	-	0.00%
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	(43,259,158.22)	(42,754,738.75)	(504,419.47)	1.18%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)				
ACTIVO INTANGIBLE				
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	174,508.32	174,508.32	-	0.00%
ACTIVO INTANGIBLE				
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				



SUMA ACTIVO	14,854,751.46	33,064,324.18		
PASIVO				
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO				
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	680,763.03	1,011,968.20	(331,205.17)	-32.73%
OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	82,117.53	91,486.88	(9,369.35)	-10.24%
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO				
PATRIMONIO				
PATRIMONIO NETO				
PATRIMONIO DE LA HACIENDA				
PATRIMONIO PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	27,938,735.73	27,938,735.73	-	0.00%
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(17,815,240.66)	(17,188,452.44)	(626,788.22)	3.52%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3,968,375.83	21,210,585.81	(17,242,209.98)	-434.49%
PATRIMONIO DE LA HACIENDA				
PATRIMONIO NETO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL PDH				
CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL				
RESULTADO DEL EJERCICIO				
CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL PDH				
PATRIMONIO				
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	14,854,751.46	33,064,324.18		

Fuente: Información proporcionada por Dirección Financiera.

Las variaciones en las cifras reflejan una menor ejecución con relación al año anterior, derivado de los inconvenientes presupuestarios enfrentados por la Institución, referente a la asignación correspondiente al Decreto 25-2018 del Congreso de la República y los aspectos derivados de la ejecución del presupuesto por resultados, situaciones que se detallarán en el área de cumplimiento, sobre las cuáles se harán las recomendaciones correspondientes.

El rubro de propiedad planta y equipo no presentó ninguna variación con respecto al año anterior.

Por lo tanto, se concluye que las cifras al 31 de agosto de 2019 de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, se encuentran razonablemente presentada.

Transferencias Presupuestarias efectuadas del 1 de enero al 31 de agosto 2019

No.	Fecha	Acuerdo	Monto
1	31/01/2019	SG-024-2019	Q. 735,600.00
2	29/03/2019	SG-049-2019	Q. 975,866.00
3	12/07/2019	SG-080-2019	Q. 2,525,763.18
4	17/07/2019	SG-081-2019	Q. 271,832.64
5	18/07/2019	SG-082-2019	Q. 666,416.30
6	22/07/2019	SG-087-2019	Q. 584,443.23



Se verificó según información proporcionada por la Dirección Financiera, que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas permitieron el logro de los objetivos establecidos.

Devolución al Fondo Común:

Devolución de los saldos en efectivo no ejecutados y que no corresponden a gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2018 con base legal artículo 38 Ley Orgánica del Presupuesto y 42 de su Reglamento, así como la Opinión Jurídica AJ-003-2018/JMMC de fecha 8 de enero de 2018. La operación se realizó en enero de 2019, correspondiente al año 2018 por un total de un millón, ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis quetzales con sesenta y cuatro centavos. (Q.1,140,266.64). Integrado de la siguiente manera:

GRUPO 3	DESCRIPCIÓN	MONTO
312	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q.190.851.41
322	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURA Y RECREATIVO	Q.116.305.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q.236.678.21
328	EQUIPO DE COMPUTO	Q.394.345.82
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q.202.073.20
	Total monto devuelto al fondo común	Q.1,140,266.64

PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS –CGC-

- Las rendiciones correspondientes a los meses de enero a agosto de 2019, fueron presentadas en el tiempo estipulado, según Acuerdo A-013-2018, que establece la presentación a los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.
- El pago de la rendición electrónica por valor de un mil doscientos quetzales (Q.1,200.00) se realizó según forma 63ª No. 2272791 de fecha 20/02/2019.
- Saldo del mes de agosto, igual al saldo del Balance General.
- Los saldos son confrontados con los saldos del Balance antes de ser aprobados por el Jefe del Departamento de Tesorería.

SITUACIONES DE RIESGO CONSIDERADAS QUE PODRÍAN AFECTAR A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se realizó la consulta a Asesoría Jurídica mediante Oficio UDAI-492-2019-akcg sobre los siguientes aspectos:

1. Litigios pendientes o amenazas de litigios, de los cuales una posible acción legal pudiera surgir.
2. Reclamos y ajustes conocidos no formulados por el reclamante, considerados por la administración como probables de ser formulados y que,



si lo fueren, tendrían por lo menos una posibilidad razonable de un resultado desfavorable.

3. Lista de nombres e importe de cuentas entregadas a Asesoría Jurídica para cobro e importe de cuentas para cobro judicial y breve comentario sobre su "estatus". (NIA 501.A22)

La Coordinadora de Asesoría Jurídica, Licenciada María Aida Barrios Rojas respondió sobre los asuntos antes mencionados mediante Memorándum AJ-277-20/11/19-MAB-T de fecha 20 de noviembre de 2019.

Los cuales se detallan a continuación:

Incidentes de pago de honorarios, costas procesales y demandas laborales en trámite pendientes de pago, que son un riesgo latente para el Estado Financiero de la Procuraduría de los Derechos Humanos:

NOMBRE	NÚMERO DE JUICIO	ESTATUS
Nydia Eunice Sazo Escobar	Ordinario laboral 01173-2014-04703 Of. 4º.	Juzgado no ha remitido monto a pagar.
Mónica Zucely de León Escobar	Ordinario Laboral 139-2014 Of 3º.	Pendiente resolución de amparo presentado.
Adelso Avidan Antonio Jiménez Najera	Ordinario Laboral 18016-2010-00100 Of. 1º.	Juzgado no ha remitido monto a pagar
Alvaro David Dávila Dávila	Ordinario Laboral 01173-2016-02614 Of. 2º.	Con lugar excepción dilatoria
Orlando Chinchilla Estrada	Ordinario Laboral 01173-2016-05083	PDH presento apelación, la cual pende de resolución
Rony Alberto López Ruano	Ordinario Laboral 01173-2012-05284	PDH presentó apelación, la cual pende de resolución
Tránsito Castro López	Ordinario Laboral 18016-2010-00180 Of 2º.	Se encuentra en trámite

Nota aclaratoria de Asesoría Jurídica: "cabe mencionar que todas las demandas laborales descritas anteriormente, iniciaron como consecuencia de la toma de decisiones de administraciones anteriores. De declararse con lugar dichas demandas, definitivamente afectará el Presupuesto Financiero de la Institución."

"Respecto a los montos, por el momento no es posible reflejarlos con exactitud, esto porque son los Órganos Jurisdiccionales los encargados de calcularlos."

"Durante la presente administración, no hay ninguna demanda ni riesgo de existencia de demanda."

"Los litigios que se tramitan en Asesoría Jurídica, son todos de naturaleza laboral, planteados en contra la Procuraduría de los Derechos Humanos, por lo que la institución corre un riesgo desde el momento de la contratación por los motivos siguientes:



- Personas contratadas bajo el renglón presupuestario "029" Otras remuneraciones de personal temporal. ... aunque se consigne en el contrato que no se crea relación laboral entre las partes por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público, si se demanda a la institución, existe el riesgo que los tribunales tutelen a la persona.
- Personas contratadas con relación de dependencia. Si un trabajador de la Procuraduría de los Derechos Humanos es despedido, sin tomar en consideración que la institución está emplazada y que debe requerirse la autorización judicial correspondiente, se corre el riesgo que los tribunales laborales tutelen a la persona. Esta situación, se dio en la administración pasada y actualmente son procesos que se encuentran en trámite. En caso de duda, respecto a la interpretación o alcance de las disposiciones legales, se favorece al trabajador."

Reclamos y ajustes conocidos no formulados por reclamante...

"No se tiene conocimiento que existan peticiones que se encuentren pendientes de iniciar ante los órganos jurisdiccionales, la actual administración ha procurado evitar cualquier incidencia que pueda conllevar demanda para la institución."

Lista de nombres e importe de cuentas entregadas a Asesoría Jurídica para cobro

"A la fecha, Asesoría Jurídica no tiene conocimiento de la existencia de cuentas por cobrar y no se le ha encargado el cobro de ninguna."

La Dirección Financiera cuenta con una provisión para tales contingencias no obstante se considera que tales situaciones pueden colocar a la institución en una situación de riesgo de concretarse las demandas en favor de los demandantes.

NOTAS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de revisión de expedientes se detectaron algunas situaciones que no se establecieron como hallazgos, sin embargo, es importante darlas a conocer y que, por haber sido comunicadas en auditorías anteriores, la Comisión de Auditoría consideró enviarlas por medio de notas de auditoría, las cuales se describen a continuación.

Nota de UDAI-PDH-NA-571-2019/lagm.macy de fecha 16 de diciembre del 2019



dirigida al Licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales Director Administrativo, con relación a las comisiones de verificación del estado de los inmuebles en las Auxiliaturas Departamentales y Municipales, con las recomendaciones correspondientes.

Se emitió Nota de Auditoría Ref: UDAI-PDH-NA-562-2019/lagm/macy de fecha 17 de diciembre de 2019, dirigida al Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos, indicando lo siguiente: Se estableció a través de los reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas –SICOINDES– Reporte de Ejecución Financiera por Centro de Costo, el 10 diciembre de 2019, que corresponden al período del mes de enero a diciembre de 2019, que existen renglones sin ser ejecutados hasta la presente fecha, reflejando un bajo índice de ejecución, según información financiera de los centros de costo y unidades administrativas: Dirección de Tecnología, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Defensorías.

Recomendaciones para el fortalecimiento institucional

Al Procurador de los Derechos Humanos

Que el Procurador de los Derechos Humanos gire instrucciones a los responsables de acuerdo a las recomendaciones siguientes:

- Que el Director Administrativo evalúe solicitar el apoyo al Director Nacional de Auxiliaturas, con el fin de que dicho Director gire instrucciones a cada uno de los Auxiliares Departamentales y Municipales, para que elaboren un informe detallado de las instalaciones que ocupan, mencionando los desperfectos o inconvenientes si los hubiera, esto con el fin de reducir el gasto de viáticos cuando una persona de la sede central va a realizar dicha inspección a las instalaciones, tomando en cuenta que la inspección se realiza en una hora a lo sumo; con esto se estarían realizando acciones para la contención del gasto.
- Que el Director Administrativo proponga una guía de evaluación de las instalaciones, con los requerimientos que sean necesarios, para que la inspección sea realizada por los Auxiliares de cada Auxiliatura Departamental y Municipal, y trasladar la información oportunamente a la Sede Central.
- Que el Director Financiero gire instrucciones al Jefe del Departamento de Presupuesto, por ser la unidad especializada en la evaluación de la ejecución presupuestaria, para que realice mejoras a los controles implementados para el seguimiento de la ejecución presupuestaria mensual,



- incluyendo la evaluación de los renglones que se encuentran con un bajo índice de ejecución, con el fin de evitar que esta situación sea reincidente para la ejecución del año 2020 y así evitar inconvenientes con los órganos rectores involucrados tanto en el proceso de asignación presupuestaria como de rendición de cuentas, según lo establecido en la normativa aplicable y vigente.
- Que la Dirección de Planificación y Gestión Institucional y la Dirección Financiera, trabajen de forma conjunta y mediante un proceso de comunicación continua, la mejora de los controles implementados para el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras, con el fin de mejorar la vinculación de las asignaciones presupuestarias con los planes operativos de las unidades administrativas, bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Para fines de la presente Auditoría se revisó el archivo permanente de la Unidad de Auditoría Interna, para establecer las Auditorías efectuadas anteriormente y realizar el seguimiento a las recomendaciones vertidas, estableciéndose a través del Informa de Auditoría Financiera y de Cumplimiento CUA 78335 que fueron atendidas parcialmente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HENRY BULDEMARO MOMOTIC PISQUIY	DIRECTOR FINANCIERO	16/07/2018	



COMISION DE AUDITORIA



LILIAN AZUCENA GALVEZ MORALES
Auditor



MARCO ANTONIO COLOC YUCUTE
Auditor



MARIO GARCIA AGUILAR
Supervisor



KAREN MARYSABEL BELTRÓN CARDONA
Director

